

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 2339 000 2015 00075 00

Demandante : Enoc Guerrero Ballesteros

Demandado : Municipio de Arauca Medio de Control : Reparación directa

Providencia : Auto que concede recurso de apelación

Como consta en el acta de la audiencia inicial (fls. 286-287, c.01), se decidió conceder el recurso de apelación en efecto suspensivo, ante la Sección Tercera del Honorable Consejo de Estado, contra la decisión que declaró probada la excepción de caducidad; se ordenará que por Secretaría se remita el expediente.

Para efectos del trámite correspondiente se remite el expediente a Secretaría para que proceda de conformidad con lo decidido.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR que por Secretaría se proceda a remitir el expediente ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, de conformidad con lo decidido en la audiencia inicial del 18 de mayo de 2016, para el trámite del recurso de apelación,

CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO

Magistrad